



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 7065/03

**Ref./ SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DE DAVID RODRIGUEZ Y OTRO, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGIÓN NORESTE DE LA PAMPA - ETAPA I -.**

**DICTAMEN N°**

**209/04**

**Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas:**

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de la emisión de dictamen respecto del Proyecto de Decreto de fs. 50/52, esta Asesoría Letrada manifiesta que:

1) En virtud de las circunstancias fácticas imperantes y los antecedentes obrantes en este expediente sería conveniente modificar el artículo 1° del proyecto, que quedará redactado de la siguiente manera: *"Apruébase lo actuado por la Administración Provincial del Agua en el Expediente Administrativo N° 7065/03, caratulado: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS /DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S/ ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PROPIEDAD DE DAVID RODRIGUEZ Y OTRO, AFECTADO A LA OBRA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INUNDACIONES EN LA REGIÓN NORESTE DE LA PAMPA - ETAPA I - y en consecuencia el Convenio de adquisición por avenimiento obrante a fs. 46/47, celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo Provincial entre la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y el Doctor..."*

2) Luego de ello, rectificadas que sean el resto de las observaciones remarcadas sobre el texto del proyecto, verificados los datos consignados y certificadas las copias del Título pertinente, no existen otras observaciones legales que formular, correspondiendo la continuación de los trámites de rutina.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal)

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa –**

**13 FEB 2004**

GAA



**RAULO O. ARAGONES**  
ABOGADO  
Asesoría Letrada de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa